

PROCEDIMIENTO DE RECLAMO POR FALTA DE ENTREGA DE RECIBO O DE LA COPIA DEL RECIBO O DE LA FACTURACIÓN DETALLADA SOLICITADA POR EL USUARIO



(*) Además se debe considerar el plazo máximo de cinco (05) días hábiles para notificar las resoluciones emitidas por las empresas operadoras y por el TRASU.

(**) Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.



osiptel

EL REGULADOR DE LAS
TELECOMUNICACIONES